

DIRECCIÓN
GENERAL
DE BIBLIOTECAS
SIID

SERVICIO DE INVESTIGACION Y ANALISIS

EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

(SIA)

Dr. Jorge González Chávez

Lic. Víctor David Pitalúa Torres

Mayo 2005

EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

INDICE

	Página
1.- Antecedentes	3
1.1. La Justificación	3
1.2. Funciones	3
1.3. Criterios de Operación	4
1.4. Conformación	4
2.- Funcionamiento	5
2.1. Objetivos	5
2.2. Servicios que presta	6
2.3. Tipos de Investigación	6
2.4. Organización	7
3.- Reglas de Operación	8
4.- Sistematización de la Información	11
4.1. Base de Datos del SIA	11
4.2. Base de Datos del DOF y SJF	11
4.3. GLIN (Red Global de Información Jurídica	11
4.4. REDIPAL (Red de Investigadores Parlamentarios en Línea	12
5.- Investigaciones Permanentes	12
6.- Edición de Discos Compactos	13

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SIA

1.- Antecedentes del SIA

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LVII Legislatura, en la reunión celebrada el 16 de abril de 1999, acordó autorizar la “**Propuesta de fortalecimiento del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca, en apoyo al trabajo legislativo**”, presentada por los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Bibliotecas e Informática.

Así se conformó un servicio de investigación y análisis en apoyo del trabajo legislativo, para elevar la calidad de los servicios de información de la Cámara de Diputados, buscando contar para ello con el personal que tuviera los conocimientos, experiencias y habilidades especiales que se requieren para el desarrollo de las funciones designadas a cada uno de los puestos.

El Servicio de Investigación y Análisis (SIA) inició sus actividades el 1º de agosto de 1999.

1.1. La justificación del SIA se manifestó en los siguientes puntos:

- El incremento en el número de consultas y en el grado de complejidad de las mismas.
- Contar con una infraestructura y la materia prima básica necesaria para poder generar nuevos productos de investigación y análisis.
- Contar con personal profesional de alto nivel capaz de incorporar un valor agregado de calidad como resultado de la investigación y análisis en las materias del proceso legislativo.

1.2. Funciones del SIA

El Servicio de Investigación y Análisis realiza las siguientes funciones:

- Proporcionar información y análisis imparciales, objetivos y oportunos sobre los temas o asuntos más importantes para las comisiones legislativas y legisladores.
- Auxiliar a las comisiones legislativas a entender y abordar los problemas y propuestas complejas.
- Desarrollar opciones y trazar sus efectos en el trabajo de las comisiones involucradas.

- Anticipar temas relevantes y auxiliar a las comisiones por adelantado para abordarlos de manera informada.
- Mantener actualizados los reportes o informes ya realizados sobre los principales temas de interés para las comisiones y legislaturas en general.
- Identificar fuentes de consulta manuales o automatizadas en sus campos de actividad.
- Desarrollar bases de datos con información de su campo de actividad.

1.3 Criterios de Operación

Los criterios establecidos son: que el tipo de investigación que se lleve a cabo sea un servicio de investigación parlamentaria de naturaleza secundaria y que, como regla, involucre el análisis y la síntesis de los datos que se han recopilado y publicado por otros autores e instituciones, más que la obtención directa en el campo de estudio o la observación y experimentación personal.

1.4 Conformación

Las reglas fundamentales del servicio son la imparcialidad y la oportunidad, así también la confidencialidad.

Para iniciar el Sistema de Investigación y Análisis se propuso que para el año de 1999 se contara con **tres divisiones de investigación**:

- **Política Interior,**
- **Política Social y**
- **Economía y Comercio.**

Cada una contaría con un investigador a nivel de posgrado, dos asistentes de investigación a nivel de licenciatura y dos bibliotecólogos.

Estas tres divisiones iniciales obedecían a que en ellas recaen con mayor frecuencia los temas en discusión del Congreso.

Se consideró que **el perfil del puesto de Investigador Parlamentario tuviera como objetivos**:

- a) Proporcionar asistencia profesional y especializada a los legisladores, para lo cual debería mantenerse bien informado en los temas de interés de la legislatura;
- b) Conocer la situación de la legislación en el ámbito de su especialidad, estar al tanto de la estructura, procesos y cultura de cada uno de los Poderes de la Unión;
- c) Estar al tanto de los desarrollos tecnológicos en la industria de la

- información, seleccionar la información relevante e imparcial, manteniendo contacto con grupos de expertos y especialistas;
- d) Elaborar reportes sobre los temas de interés para el trabajo legislativo, y proporcionar consultorías, sin emitir recomendaciones; y
 - e) Atender las solicitudes de las autoridades.

Requisito para los investigadores parlamentarios:

- a) Un título de posgrado dentro del área de su disciplina,
- b) Experiencia en participación de programas y proyectos de investigación,
- c) Haber impartido cursos, conferencias y seminarios,
- d) El dominio de cuando menos del idioma inglés,
- e) El manejo de Internet de fuentes de información, y
- f) Excelente redacción y técnicas de expresión oral.

Los asistentes de investigación tendrían como función, auxiliar a los Investigadores Parlamentarios en el cumplimiento del programa de investigación de la División correspondiente, el grado que se les solicitaba era licenciatura, con experiencia, dominio del idioma inglés, también conocimiento en líneas de investigación documental, de Internet, paquetería y buena redacción.

Coordinación del SIA

En el mes de junio de 2001 se creó la Coordinación del Servicio de Investigación y Análisis, a efecto de cuidar el cumplimiento de los requisitos exigidos para las investigaciones y autorizar su publicación, así como coordinar las actividades del Servicio, teniendo a su cargo la creación y actualización de las bases de datos y redes de comunicación.

2.- Funcionamiento Actual del SIA

2.1 Objetivo del SIA

El SIA tiene como objetivo realizar investigaciones documentales especializadas y análisis sobre temas de interés legislativo relacionados con los asuntos de la agenda parlamentaria. Su trabajo involucra la síntesis y el análisis de los datos recopilados y publicados por otros autores, presentándolos de forma sintética, imparcial y objetiva, evitando expresar juicios de valor en cuanto a las acciones a tomar por los legisladores.

El Servicio de Investigación y Análisis depende de la Dirección General de Bibliotecas, y ésta a su vez, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

2.2 Servicios que presta el SIA

El SIA forma parte de los servicios que ofrece la Biblioteca de la Cámara de Diputados, los cuales están dirigidos a atender las solicitudes de información especializada que requieren las Comisiones, Comités y Diputados.

Los servicios que se brindan son de investigación, análisis y consulta, a través de una solicitud a la Coordinación del SIA, que puede ser vía telefónica, correo electrónico, por escrito o personal.

Los trabajos que se solicitan al SIA pueden ser sobre **tópicos de interés parlamentario relativos a:**

- Derecho comparado
- Antecedentes legales
- Análisis de doctrina
- Análisis de opinión pública
- Análisis de datos estadísticos

2.3 Los tipos de investigación pueden ser:

- **ICS. Investigaciones con solicitud de Diputados, Comisiones y Comités** sobre temas de interés de la agenda legislativa.
- **ISC. Investigaciones de interés para la agenda legislativa**, las cuales están disponibles en Internet.
- **CV, CE. Asesorías verbales y/o escritas** de atención inmediata a los Diputados sobre temas de interés para su función legislativa.
- **A. Recopilaciones temáticas de información coyuntural** conforme a la agenda legislativa.

Si se requiere que el tema de investigación tenga una variable o indicador de interés, o se vincule con otros temas, puede solicitarse de esa manera.

Las respuestas a las consultas son atendidas de dos formas: **de manera escrita y de modo verbal**, dependiendo de la amplitud y profundidad de lo solicitado.

Servicios de Asesoría Parlamentaria. Estudios e Investigaciones por Año

Tipo de Consulta Atendida	Años				
	2002	2003	2004	2005 *	2002-2005
ICS	92	70	93	18	273
ISS	33	38	38	7	116
A. Análisis **	-	-	9	12	21
CE. Consultas Escritas	47	140	227	81	495
CV. Consultas Verbales	29	14	38	14	95
TOTAL	201	262	405	132	1000

* Parcial de Enero a Abril

**Este rubro inicia su registro en mayo del 2004

2.4 Organización del SIA

El SIA está conformado por una Coordinación y tres Divisiones: Política Interior, Política Social y Economía y Comercio.

Coordinación del SIA: Lleva a cabo funciones de supervisión, control de gestión y difusión permanente de sus actividades. Tiene a su cargo la recepción de las solicitudes de información e investigaciones y su asignación a la División correspondiente, así como la autorización de las investigaciones sin solicitud, de acuerdo con la agenda legislativa o a su oportunidad coyuntural, su incorporación a las Bases de Datos y la operación de las Redes a las que pertenece.

Política Interior: Le corresponde producir reportes sobre la interpretación y alcance de las disposiciones jurídicas vigentes, estudios de antecedentes, derecho comparado, así como los efectos que la actividad de los Poderes Ejecutivo y Judicial producen en el ámbito arriba señalado.

Política Social: Realizar estudios sobre los efectos sociales de las políticas públicas en materia de bienestar, educación, grupos vulnerables, movimientos sociales, opinión pública, salud, medio ambiente, entre otros.

Economía y Comercio: Realizar estudios de impacto micro y macroeconómicos en relación con las iniciativas y asuntos en discusión dentro de la Cámara de Diputados.

3.- Reglas de Operación del SIA

El 15 de mayo del 2003 se establecieron las Reglas de Operación (en mayo del 2004 se adicionaron) que norman el trabajo del Servicio de Investigación y Análisis, mismas que a continuación se transcriben:

“Reglas de Operación del SIA

CAPITULO PRIMERO.- Antecedentes

1. *De conformidad con el Acuerdo de Creación, el Servicio de Investigación y Análisis tiene a su cargo la atención profesional de investigación y análisis especializado que requieren las Comisiones, Comités y Legisladores de la Cámara de Diputados.*

2. *El Servicio de Investigación y Análisis está integrado por una Coordinación y tres Divisiones. Cada División comprende un área específica de conocimiento.*

La Coordinación y las Divisiones están integradas con profesionales que cumplen con los requisitos académicos de nivel superior y seleccionados en base al concurso de oposición respectivo.

3. *Las tres Divisiones son:*

3.1 *Política Interior, que comprende el ámbito jurídico.*

3.2 *Política Social, que abarca el conocimiento de los problemas políticos y sociales.*

3.3 *Economía y Comercio, que conoce de los temas que abarca su propia denominación.*

4. *De acuerdo a las necesidades se crearán nuevas Divisiones, debiéndose cumplir con los requisitos de especialización en el área del conocimiento respectivo y el nivel académico profesional requerido.*

CAPITULO SEGUNDO.- Operación

5. *El Servicio de Investigación y Análisis atenderá las solicitudes de investigaciones y análisis de nivel profesional que requieren las Comisiones, Comités y Legisladores que integran la Cámara de Diputados.*

6. *Las investigaciones se clasifican en:*

6.1 *Investigación a petición de los usuarios, las que requieren de un término mínimo de tres días para su elaboración.*

6.2. *Consultas escritas y/o verbales, que se satisfacen de inmediato o al día siguiente, como máximo.*

6.3 *Investigación sin solicitud, que es el trabajo que se realiza previendo las solicitudes de información que se recibirán, mismas que se publican e incorporan a Internet.*

6.4 *Análisis. Recopilaciones de información solicitada, ordenándola y sistematizándola, destacando las partes que son importantes.*

7. *Las Divisiones deberán abstenerse de recibir las solicitudes de investigación. La Dirección y/o la Coordinación, registra y turna las solicitudes de investigación a la División que corresponda, según la materia de que se trate, señalándose la fecha de respuesta.*

8. *Las consultas serán reportadas a la Coordinación con copia de los documentos, para efectos de su registro y control.*
9. *Las investigaciones sin solicitud requieren que el tema y contenido propuesto por la División, sea autorizado por la Dirección y/o Coordinación. Una vez autorizada la registrara a efecto de que su conclusión no exceda del término de un mes.*
10. *Los requisitos que se deben cumplir las investigaciones con solicitud son:*
 - 10.1 *Que el tema a investigar corresponda al área de especialización de la División.*
 - 10.2 *Que el tema esté comprendido dentro de los asuntos de la agenda legislativa o en un tema coyuntural, de acuerdo a los asuntos actuales del trabajo legislativo.*
11. *Concluida la Investigación sin solicitud, la División deberá presentarla a la Coordinación.*
12. *La investigación deberá cumplir con lo siguiente :*
 - 12.1 *Que la carátula contenga las menciones requeridas*
 - 12.2 *El índice autorizado*
 - 12.3 *La introducción, que contendrá el por qué de la investigación y la metodología seguida.*
 - 12.4 *Resumen Ejecutivo, que es la síntesis del contenido de la investigación, que permita tener una visión rápida de la totalidad de la misma.*
 - 12.5 *Desarrollo del contenido, de acuerdo con el índice.*
 - 12.6 *Conclusiones, que destaquen los puntos a los que se llega con el trabajo de investigación.*
 - 12.7 *Contraportada.*
13. *El trabajo de investigación es responsabilidad del Investigador, que debe vigilar que el trabajo tenga el nivel de exposición adecuado, así como que su contenido sea claro en cuanto a su fundamentación y motivación, sin errores mecanográficos y faltas de puntuación y ortografía.*
14. *La Coordinación hará una revisión general y la turnará para su impresión, reparto e inserción en Internet, así como en la Base de Datos del SIA.*
15. *La Coordinación y las Divisiones vigilarán que las investigaciones estén debidamente insertas en Internet.*

CAPITULO TERCERO.- Sistematización

16. *La Coordinación tiene a su cargo el trabajo de registro, control y sistematización de las actividades y de los trabajos del SIA.*
17. *La Coordinación del SIA deberá:*
 - 17.1 *Llevar el registro de asistencia. Toda solicitud de permiso debe ser autorizada previamente por la Coordinación.*
 - 17.2 *Autorizar el calendario de vacaciones, a efecto de que quede cubierto la operación del Servicio de Investigación y Análisis.*
18. *Todo requerimiento de mobiliario, equipo, material, de servicios, o de apoyo de personal será solicitado a la Coordinación.*

CAPITULO CUARTO.- De la Coordinación y Divisiones

19. *La Coordinación llevará un registro de las investigaciones solicitadas, autorizadas, consultas y trámites, debiendo hacer un reporte mensual de las mismas y de su cumplimiento.*

20. *La Coordinación tendrá a su cargo la operación y actualización de la Bases de Datos del SIA, para lo cual las Divisiones darán la Información que les sea requerida.*

21. *Las Divisiones rendirán un reporte mensual a la Coordinación, así como dar la información que requiera la Contraloría.*

22. *Cada División contará con un investigador y, cuando menos, un asistente, el resto del personal que sea asignado al SIA formará parte del grupo de apoyo de la Coordinación.*

23. *Cuando una División requiera de apoyo para una investigación solicitada o autorizada, pedirá a la Coordinación la ayuda específica que requiera, la que le será proporcionada de acuerdo a las posibilidades que existan.*

CAPITULO QUINTO.- Disposiciones Generales

24. *La Coordinación atenderá los trabajos que requieran investigación interdisciplinaria, conjuntando las investigaciones que le sean requeridas a cada División, acordando el índice y el tiempo de entrega.*

25. *Todo caso no previsto en las presentes Reglas de Operación, será sometido a la Coordinación, que resolverá con la base en los principios de creación y operación del SIA, la que, en caso de ser necesario, la turnará a la autoridad superior.*

26. *Toda solicitud, trámite o gestión de las Divisiones del SIA se realizará a través de la Coordinación, la que analizará la pertinencia de la solicitud a efecto de que cuenten con los mismos servicios y facilidades para su trabajo."*

4.- Sistematización de Información (Bases de Datos y Redes)

El Servicio de Investigación y Análisis tiene a su cargo **dos Bases de Datos** que maneja directamente y una internacional en la que participa:

4.1.- Base de Datos del SIA

Esta Base contiene los datos de las investigaciones realizadas y permite búsquedas precisas, por tema, para la rápida localización de la investigación respectiva y en su caso pulsar la liga para su acceso. Si la investigación es con solicitud, por ser información reservada, solicitar la autorización correspondiente. Contiene más de 500 investigaciones. Esta base se inició en junio del 2001.

4.2.- Base de Datos del Diario Oficial de la Federación y Semanario Judicial de la Federación

Contiene una síntesis del contenido de las leyes y decretos publicadas en el Diario Oficial, señalando la fecha de su publicación. También de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que se consideran relevantes para el trabajo legislativo, con los datos de su publicación en el Semanario Judicial de la Federación. Contiene mas de 270 registro. Esta base se inició en septiembre de 2003.

Nombre	No. de Registros
Base de Datos del SIA *	577
Base de Datos del DOF y SJF **	272

* De junio de 2001 a abril del 2005

** De septiembre del 2003 a abril del 2005

4.3.- GLIN.- Red Global de Información Jurídica (Global Legal Information Network)

Es un banco de datos de leyes, reglamentos y otras fuentes jurídicas. Los documentos incluidos en la Red provienen de la contribución que cada gobierno de los países miembros hacen de sus textos oficiales depositados en un servidor central, mantenido por la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América. La Estación GLIN-México data de 1998.

4.4.- REDIPAL Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

Es un sistema interactivo de comunicación entre las personas dedicadas a la investigación parlamentaria en los congresos locales, el congreso federal, la asamblea legislativa e instituciones de educación superior, con el fin de realizar intercambio de experiencias e información sobre aspectos parlamentarios.

Los miembros son aceptados, previa solicitud, si reúnen dichos requisitos. (98 miembros inscritos y 49 en proceso, a partir de agosto del 2004).

Esta Red incluye Investigadores y Asesores Parlamentarios de la Cámara de Diputados, del Senado, y de 19 Congresos Locales de la República. Así mismo, Académicos, Servidores Públicos del Ejecutivo Federal y Estatales, Asesores e Investigadores de Congresos Latinoamericanos y Organizaciones No Gubernamentales. En: www.diputados.gob.mx/sia/

Nombre	No. de Registros
Miembros REDIPAL	98
Comunicaciones enviadas vía correo electrónico REDIPAL*	2,985
Comunicaciones recibidas vía correo electrónico REDIPAL */	274

* De Agosto de 2004 a Abril del 2005

5.- Investigaciones Permanentes:

- **Obra Legislativa de la Cámara de Diputados** (Se han publicado las de la LVIII y el primer año de ejercicio de la LIX Legislaturas).
- **Iniciativas de Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** (Se han publicado las de la LVIII y el periodo de septiembre del 2003 a enero del 2005 de lo que va de la LIX Legislaturas).
- **Iniciativas de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (Se han publicado las de la LVIII y el primer año de ejercicio de la LIX Legislaturas).

6.- Edición de Discos Compactos

A la fecha se han editado 12 Cd's que abordan distintos temas producto de las investigaciones del SIA:

1) INVESTIGACIONES SOBRE CONGRESOS

6 Investigaciones sobre el Congreso Mexicano, Congresos Estatales, Comisiones Legislativas. Derecho Comparado: Sistemas Presidencial y Parlamentario, Parlamentos Especiales.

2) 2o. ENCUENTRO DE LOS CONGRESOS EN MÉXICO: EL LEGISLADOR PROFESIONAL

Celebrado el 11 y 12 de marzo 2003 por la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales y el Congreso Mexicano. Conferencias Magistrales y Mesas Redondas.

3) CONFERENCIAS Y CURSOS SOBRE DERECHO PARLAMENTARIO

Contiene 13 Conferencias y Cursos dictados en diversos eventos de la Cámara de Diputados por reconocidos especialistas en la materia.

4) ESTUDIOS SOBRE LA MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

9 investigaciones de temas como Reelección, Veto, Ausencia y Suplencia Presidenciales, Responsabilidad de los Servidores Públicos, Democracia Directa, etc.

5) INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PRESENTADAS EN LA LVIII Y LIX LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Del 1 de septiembre del 2000 al 30 de abril del 2004

6) INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO LVIII Y LIX LEGISLATURAS

Del 1 de septiembre del 2000 al 31 de diciembre del 2004

7) INVESTIGACIONES DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL

16 Investigaciones de diversos temas abordados con un enfoque social, con temas como: Sector Eléctrico, Desastres Naturales, Agua, Horario de Verano, Política Social, Pueblos Indígenas, Casinos, TLCAN y Agricultura, etc.

8) INVESTIGACIONES DE LA DIVISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

20 Investigaciones de diversos temas abordados con un enfoque económico, con temas como: Sector Eléctrico, Ingresos y Egresos Federales, Sistema Tributario, TLCAN y Sector Agrícola, etc.

9) LA OBRA LEGISLATIVA DE LA LVIII LEGISLATURA

Contiene todas las iniciativas presentadas del 1o. de septiembre de 2000 al 31 de agosto de 2003 en la Cámara de Diputados, con la descripción del proceso legislativo y un resumen del objetivo y sentido de dichas iniciativas.

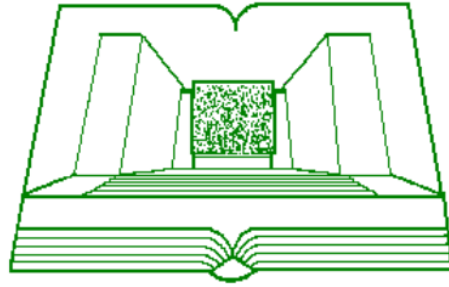
10) LA OBRA LEGISLATIVA DE LA LIX LEGISLATURA

Contiene todas las iniciativas presentadas del 1o. de septiembre de 2003 al 30 de abril del 2004 en la Cámara de Diputados, con la descripción del proceso legislativo y un resumen del objetivo y sentido de dichas iniciativas.

11) ESTUDIO COMPARATIVO RELATIVO A LOS ESTATUTOS DE LOS PARLAMENTARIOS EN DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO. NORMAS RELACIONADAS CON LA CONDUCTA PARLAMENTARIA EN LOS REGLAMENTOS DEL CONGRESO (1813-1934)

12) ESTUDIOS SOBRE LAS INICIATIVAS DE REFORMAS AL ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PPTO. DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

(LVII, LVIII y LIX Legislaturas de la Cámara de Diputados)



Servicio de Investigación y Análisis

**Palacio Legislativo de San Lázaro
Edificio "C" 3er. Piso**

**Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque
C. P. 15969, México, D. F.**

**Tels. 0155 56281300, 01800 7184291
Exts. 4723, 4726 y 4741**

Coordinación:

jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

División de Política Interior

claudia.gamboa@congreso.gob.mx

División de Política Social

[martín.sandoval@congreso.gob.mx](mailto:martin.sandoval@congreso.gob.mx)

División de Economía y Comercio

reyes.tepac@congreso.gob.mx



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Carla Rochín Nieto
Presidenta

Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa
Secretario

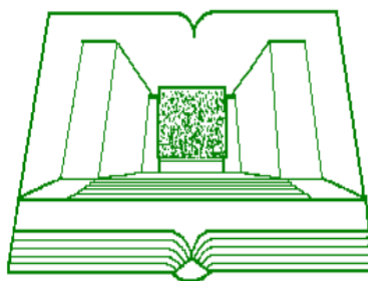
Dip. Abdallán Guzmán Cruz
Secretario

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Alfredo del Valle Espinosa
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Coordinación
Dr. Jorge González Chávez

Lic. Víctor David Pitalúa Torres